

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

8165 *Aprobación definitiva del Presupuesto 2016 y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	621.602,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	672.133,43
3	GASTOS FINANCIEROS	42.403,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.031,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	161.668,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	194.816,00
Total Presupuesto		1.848.655,12

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	445.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	341.434,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	862.851,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.874,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.495,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.848.655,12

COPIA CENSADA

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto al Presupuesto del Ayuntamiento

Denominación	Número	Grupo
A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de carrera		
1. Con habilitación nacional: Secretaría-Intervención	1	A/B
1. Escala de admón. General: 2.1. Subescala Administrativa 2.2. Subescala Auxiliar	2 1 (vacante)	C D
1. Escala de admón. Especial: 3.4. Subescala de servicios especiales: a) Policía Local b) Fontanero-jardinero	3 1	C E

Denominación	Número	Laboral Permanente
B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral		
Limpiador/a	2 (2 vacante)	2
Auxiliar administrativo	1	1
Encargado de Obras y Coordinación Personal Oficinas	1	1
Arquitecto/a técnico Municipal	1 (vacante)	1
Animador/a Socio Cultural Deportivo	1 (vacante)	1
Director/a de la Casa de la Infancia	1	1
Conductor/a y Servicios Múltiples	1 (vacante)	1
Ayudante de la Oficina Técnica y Servicios Aguas	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Siles, a 02 de Diciembre de 2015.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.